

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 3176537



RESOLUCIÓN EXENTA N° 41922

SANTIAGO, 24 de Abril de 2012

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 58462 de fecha 28 de Julio de 2011 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Santiago, ROMERO CORTES RUN: 23.192.653-4, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 369.543; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Colombiana, c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Canadiense; d) atendido lo anterior, es menester subsanar lo anteriormente expuesto; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Santiago, ROMERO CORTES RUN: 23.192.653-4, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Canadiense.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODOLFO QUINTANO MONSALVE
Jefe Suplente Departamento Extranjería y Migración

RQM/GEL/EXB
[130] 24/04/2012